

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 60-11 que crea e integra la comisión encargada de la celebración del Centenario de María Montez. G. O. No. 10606 del 25 de febrero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 60-11

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado dominicano reconocer la trayectoria artística de las diferentes personalidades que han contribuido de forma consistente al crecimiento de las artes, produciendo aportes significativos al país.

CONSIDERANDO: Que la política cultural del Estado dominicano estipula como principio fundamental la valoración constante del esfuerzo de los artistas, creando los respectivos estímulos en el marco del reconocimiento, por los aportes que éstos hicieron a la sociedad dominicana.

CONSIDERANDO: Que la eximia y singular actriz María África Gracia Vidal (María Montez) con su trayectoria y trascendencia artística, alcanzó el estrellato en el siempre exigente mundo de Hollywood, participando en veintiún (21) filmes norteamericanos, dos (2) franceses y tres (3) italianos, figurando de manera destacada en los libros de record del cine mundial.

CONSIDERANDO: Que es propicia la ocasión para honrar a la reconocida y fascinante “Reina del Technicolor”, nacida en la provincia de Barahona el 6 de junio de 1912 por los méritos acumulados durante su trayectoria artística.

CONSIDERANDO: Que en el año 2012 se conmemorará el Centenario del nacimiento de María Montez.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, promulgada el 26 de enero de 2010.

VISTA: La Ley No. 41-00 de fecha 28 de junio del 2000.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO:

Artículo 1.- La Comisión para el Centenario de María Montez, que estará encargada de coordinar el programa conmemorativo de esta efeméride cultural.

Artículo 2.- Esta Comisión para el Centenario de María Montez, estará integrada de la siguiente manera:

1. EL Ministro de Cultura, Lic. José Rafael Lantigua, quien la presidirá.
2. El Ministro Administrativo de la Presidencia, Lic. Luis Manuel Bonetti.
3. El Ministro de Turismo, Lic. Francisco Javier García.
4. El Director General de Cine (DGCINE). Sr. Marlon Soto.
5. Lic. Eddy Mateo Vásquez, Senador de la República, por la provincia de Barahona.
6. Sr. Noé Octavio Suberví, Síndico de la provincia de Barahona.
7. Sr. Rafael María Mendoza, Gobernador Civil de la provincia de Barahona.
8. Lic. Flavia García.
9. Dr. Wilson Gómez.
10. Sr. Miguel Leger, Director Regional de Cultura.
11. Sra. Margarita Vicens de Morales.
12. Gral. Rafael Leonidas Pérez y Pérez, E. N.
13. Sr. Rodolfo Lama Jaar.
14. Sr. Oscar López Reyes.

Artículo 3.- Esta Comisión se encargará además de trabajar por el rescate y revitalización del solar donde nació la actriz María Montez para la construcción de un monumento y museo en su honor.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil once (2011); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 61-11 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial, al señor Heros Butti, Excónsul Honorario de la República Dominicana en Lugano, Confederación Suiza. G. O. No. 10606 del 25 de febrero de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 61-11